



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

NOTA DN: 82/19

BUENOS AIRES, 12 de abril de 2019

SEÑOR INTENDENTE:

De mi mayor consideración:

La presente guarda relación con el pedido de información cursado en el marco del Expediente Administrativo A 467/19 (Decreto DECTO-2029-1014 – E-PER-INT de fecha 01/04/19) en trámite por ante el Municipio a su cargo. Al respecto corresponde efectuar las siguientes puntualizaciones:

1. Con fecha 29 de octubre de 2018, el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Nicolás, en la causa N° 70087/2028 caratulada “Sumario averiguación sobre infracción Ley 24.051”, requirió la intervención del INTA para que se practiquen los análisis pertinentes sobre las muestras de aguas tomadas en el Municipio de Pergamino que nos fueron remitidas, a fin de determinar “ la presencia de Glifosato y/o cualquier otro agroquímico, su porcentaje y peligrosidad para la salud, agua, aire y tierra en las concentraciones que puedan resultar perjudiciales para el medio ambiente y la salud de las personas, en los términos de la ley 24.051” .
2. En cumplimiento del requerimiento judicial, el INTA efectuó el análisis de tales muestras en el Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimental Agropecuaria de INTA-Balcarce. Los resultados de tales análisis fueron remitidos oportunamente al Juzgado interviniente.

3. En el caso, el INTA no tiene competencia para expedirse sobre la calidad del agua en orden a determinar si la misma es apta para el consumo. Ello le corresponde a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, como autoridad de aplicación del Código de Aguas provincial, entre cuyas atribuciones en materia de abastecimiento de agua potable, se encuentra la de *“supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua”* (Ley N° 12.257 - Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires).
4. En razón de ello, el INTA solicitó la colaboración a la ADA para que efectúe un análisis comparativo de los resultados obtenidos por su Laboratorio de Plaguicidas de la EEA INTA-Balcarce, con los valores límites permitidos por la normativa provincial vigente en la materia y demás criterios metodológicos que utiliza el organismo provincial para determinar la calidad de agua apta para el consumo
5. Los resultados de la consulta efectuada a la ADA, fueron puestos en conocimiento del Juzgado. Sin perjuicio de ello, adjunto a la presente para su conocimiento el informe completo que nos fuera remitido por el ente provincial.

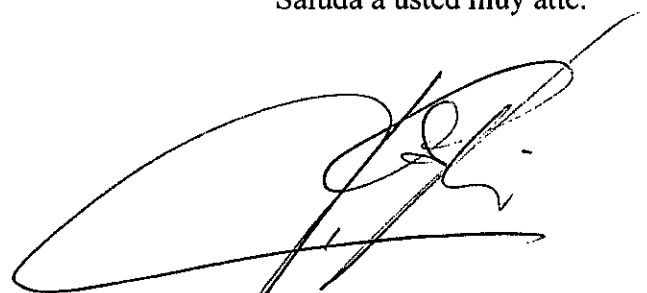
Esta Dirección Nacional queda a su disposición para hacerle llegar la información complementaria que estime necesaria sobre el tema.

Saluda a usted muy atte.

Al señor Intendente de Pergamino

Dr. Javier A. MARTINEZ

S _____ / _____ D.-



Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA
DIRECTOR NACIONAL

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Nota

Número: NO-2019-09022204-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: Respuesta a solicitud de Nota INTA N° 74

A: Sr. Hector M. ESPINA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Vista la información presentada por ese Instituto, obrante a fojas 3 a 9 del Expediente ADA número 2436-779/19, respecto de los resultados analíticos elaborados por el Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimental Agropecuaria INTA-Balcarce sobre las muestras tomadas en el Municipio de Pergamino, y atento a la solicitud de intervención a este Organismo a fin de efectuar un análisis comparativo de dichos resultados conforme a la normativa vigente, se acompaña a la presente el informe elaborado por la Dirección de Calidad y Control Técnico de esta Autoridad del Agua.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUII 30715471511
Date: 2019.04.10 13:43:07 -03'00'

Pablo Rodrigue
Presidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUII 30715471511
Date: 2019.04.10 13:43:08 -03'00'

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Nota

Número: NO-2019-09020345-GDEBA-DCCYPRHADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: RESULTADOS INTA

A: Pablo Rodrigue (ADA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado por INTA Balcarce se eleva informe de las actuaciones

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.04.10 13:35:26 -03'00'

Yesica LORENZO
Personal Administrativo
Dirección de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.04.10 13:35:27 -03'00'

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta**

Número: IF-2019-09007068-GDEBA-DCCYPRHADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: 2436-779/19 INTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.04.10 12:51:04 -03'00'

Claudia Mariana Merodio
Jefe de División
Departamento de Preservamiento y Mejoramiento de los Recursos
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.04.10 12:51:54 -03'00'

Yesica LORENZO
Personal Administrativo
Dirección de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.04.10 12:51:55 -03'00'

Vista la información presentada por el INTA-CONICET obrante a fojas 3 a 9 respecto de los resultados analíticos elaborados por el Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimental Agropecuaria INTA-Balcarce sobre las muestras tomadas en el Municipio de Pergamino, y atento a la solicitud de intervención de este organismo a fin de efectuar un análisis comparativo de dichos resultados conforme a la normativa vigente, se informa:

Se realizó un cuadro comparando los resultados obtenidos para aquellos plaguicidas en los que se supera para cada muestra líquida el límite cuantificable del método (LOQ) con los valores límites permisibles (VLP) de La Ley Provincial (Anexo A de la Ley 11.820), y valores límites sugeridos de la OMS (Guías para la calidad del agua de consumo humano, 4ta Ed, 2011), Código Alimentario Argentino, Decreto 831/93 reglamentario de la Ley 24.051, y EPA (Estándares del Reglamento Nacional Primario de Agua Potable, EEUU), todas para calidad de agua apta para consumo.

MUESTRA	PLAGUICIDAS (mg/l)				MÉTODO (LOQ)	VLP
	IMIDACLOPRID	ATRACETIL	TERBUTILAZIN	TERBUTILAZIN		
ML1		0.009				
ML2		0.009			0.034	
ML3		0.195	0.005		0.018	0.017
ML4		0.082			0.062	
ML5		0.063			0.09	
ML6		0.34	0.005	0.022	0.01	
ML7		0.059			0.032	
ML9		0.038	0.017		0.045	0.047
ML10	0.009	0.047	0.003		0.055	
Ley 11.820						30
EPA						70
OMS (4ta Ed)		100	10		10	30
Dec 831/93 reg. Ley 24.051			3		50	100
Código Alimentario Argentino						100

(*) Estándares del Reglamento Nacional Primario de Agua Potable

(**) Guías para la calidad del agua de consumo humano, 4ta Ed, 2011

Del cuadro resulta que ninguno de los valores determinados supera los VLP de la Ley 11.820 ni los valores de referencia para la OMS, Código Alimentario, Dec. 831/93 y EPA. No obstante no es posible realizar otras conclusiones toda vez que se desconoce los sitios de muestreos y de donde se obtuvieron las muestras de agua.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

Nota DN N° 74
Buenos Aires, 3-4-2019

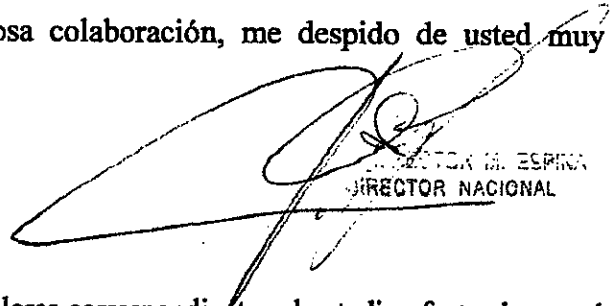
Al Señor Presidente de la
Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA)
Lic. Pablo RODRIGUÉ
S / D.-

De mi mayor consideración:

La presente guarda relación con el informe de los resultados analíticos elaborados por el Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimental Agropecuaria INTA-Balcarce, sobre las muestras de agua tomadas en el Municipio de Pergamino, oportunamente remitidas por el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Nicolás en causa N° 70087/2018 caratulada "Sumario averiguación sobre infracción Ley 24.051".

Al respecto, me permito solicitar la intervención de la ADA, en su calidad de autoridad de aplicación del Código de Aguas - Ley 12.257 de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que tenga a bien efectuar un análisis comparativo de tales resultados, conforme a los valores límites permitidos por la normativa provincial vigente en la materia y demás criterios metodológicos que utiliza ese Organismo para determinar la calidad de agua apta para el consumo.

Agradeciendo desde ya su valiosa colaboración, me despido de usted muy atentamente.



DIRECTOR N.º ESPINA
DIRECTOR NACIONAL

Se adjuntan: 6 planillas que contienen los valores correspondientes al estudio efectuado por el Laboratorio de plaguicidas de la BEA INTA - BALCARCE, las que deben ser leídas por fila de izquierda a derecha.

AUTORIDAD DEL AGUA	
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO	
NOTA N° 15436	AÑO 2019
BIEN	FOLIO

AUTORIDAD DEL AGUA	
SECCION MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO	
★	4 - ABR. 2019 ★
ENTRADA	

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"2019 - Año de la Exportación"



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

Nota DN N° 80/19

Buenos Aires, 10 de abril de 2019

Al señor Juez

Dr. Carlos VILLAFUERTE RUZZO

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°2

de San Nicolás

S _____ / _____ D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la causa N° 70087/2018 caratulada "SUMARIO AVERIGUACIÓN S/PRESUNTA INFRACCIÓN LEY24.051", en el marco del requerimiento formulado por V.S a través de su oficio de fecha 29 de octubre de 2018, para que se practiquen los análisis pertinentes sobre las muestras de aguas tomadas en el Municipio de Pergamino que nos fueron remitidas, a fin de determinar " la presencia de Glifosato y/o cualquier otro agroquímico, su porcentaje y peligrosidad para la salud, agua, aire y tierra en las concentraciones que puedan resultar perjudiciales para el medio ambiente y la salud de las personas, en los términos de la ley 24.051" .

Con relación a ello, y ampliando nuestra respuesta de fecha 8 de febrero de 2019 a través de nota suscrita por el Director de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) INTA-Balcarce, Ing. Carlos Mezzadra, le hacemos llegar el informe comparativo que le hemos solicitado a la Autoridad del Agua (ADA) en su calidad de organismo de aplicación del Código de Aguas - Ley 12.257 de la Provincia de Buenos Aires.

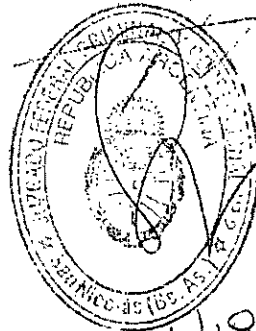
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"2019 - Año de la Exportación"

Efectivamente, en el marco de nuestra obligación institucional de brindar la más amplia colaboración posible en las causas en que se requiera nuestra intervención técnica, le hemos solicitado a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires que efectúe un análisis comparativo de los resultados obtenidos de las referidas muestras por nuestro Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimenta Agropecuaria INTA-Balcarce, conforme los valores límites permitidos por la normativa provincial vigente en la materia y demás criterios metodológicos que utiliza ese organismo provincial para determinar la calidad de agua apta para el consumo.

Con fecha 10 de abril del año en curso hemos recibido el informe solicitado a la ADA, el que hacemos llegar para su conocimiento a V.S, quedando su disposición para brindar la información ampliatoria y/o complementaria que se nos requiera en el ámbito de nuestra competencia.

Saluda a usted muy atte.



12/04/19
17:35m